

MX/E/2022/020824

MX/E/2022/020824

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES.

SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE PATENTES.

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS.

EXPEDIENTE: MX/a/2018/009618

FOLIO DE RECEPCIÓN: MX/E/2022/020824

IDENTIFICADOR DE LA PROMOCIÓN: 115981

LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROMOCIÓN: CIUDAD DE MÉXICO
24/03/2022 19:49:01

ACUSE DE RECIBO DE LA PROMOCIÓN DE:

Contestación de requisitos 1° Fondo

FIRMANTE:

KARLA LETICIA ISLAS ORTEGA

DOCUMENTOS DE LA PROMOCIÓN:

DOCUMENTO	NOMBRE ARCHIVO	TAMAÑO	HOJAS
COMPROBANTE DE PAGO	Pago.pdf	24.54 KB	1
ANEXO PROMOCIÓN DE CONTESTACIÓN	Rvs P18-412.pdf	248.08 KB	6
ANEXO PROMOCIÓN DE CONTESTACIÓN	Poder P18-412.pdf	541.15 KB	1
ARCHIVO DE LA PROMOCIÓN	Escrito P18-412 (1).pdf	846.5 KB	3
DOCUMENTO PROMOCIÓN	NA	301.1 KB	1

TOTAL DE HOJAS: 12 (No se incluyen hojas del acuse)

Los documentos adjuntos están sujetos al estudio correspondiente que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial realice de conformidad con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial o la Ley de la Propiedad Industrial, según sea el caso, considerando la fecha de recepción de su solicitud; así como de conformidad al Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, aplicable a ambas legislaciones en términos de lo dispuesto por los artículos Transitorios Cuarto y Noveno del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, publicado el día 01 de julio de 2020 en el diario oficial de la federación.

Se hace constar que, al momento de la presentación del presente escrito o promoción, en caso de referirse a expediente(s) que haya(n) iniciado su trámite a través de la ahora plataforma Patente en Línea, el firmante aceptó bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

I. Que revisó en la vista previa la información capturada y los anexos a la promoción y que éstos son correctos; así mismo que, una vez concluido el proceso, no podría editar o variar la información o sus anexos;

II.- Que la información capturada es cierta; y

III. Que los documentos presentados a través del Sistema de Patente en Línea son copia íntegra e inalterada del documento impreso; que se encuentren digitalizados en formato PDF (Portable Document Format), y que se remiten de forma legible.

Asimismo, se hace constar que, en caso de referirse a la petición de gestión electrónica de un expediente de solicitud de patente de invención o de registro de modelo de utilidad o de diseño industrial que haya iniciado su trámite físicamente ante el Instituto, además de lo anterior. Que es el titular de la solicitud o su mandatario con personalidad previamente acreditada;

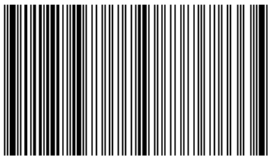
II. Que es su deseo gestionar de manera electrónica el expediente indicado, con independencia de la etapa en la que ésta se encuentre; III. Que la petición de gestión electrónica en ningún caso suspenderá los plazos del trámite original;

IV.- Que el trámite se efectúe desde el momento de la aceptación de la presente promoción y hasta la conclusión del mismo, a través de medios de comunicación electrónica;

V.- Que revisó en la vista previa la información capturada y que ésta es correcta y cierta; asimismo que, una vez concluido el proceso, no podría editar o variar la información o sus anexos;

VI.- Que deberá consultar el tablero correspondiente, al menos, los días quince y último de cada mes, o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil. En caso de no hacerlo, la notificación se tendrá por hecha el día hábil siguiente a los días quince y último de cada mes.

Finalmente, desde su registro en el Portal de Acceso a Servicios Electrónicos, manifestó reconocer como propia la CURP, la cual no podrá ser sustituida con posterioridad; reconoció como propia y válida la dirección de correo electrónico proporcionada y aceptó que en ella se le envíe cualquier comunicación relacionada con la cuenta; aceptó que el uso de la contraseña queda bajo su exclusiva responsabilidad y que deberá notificar oportunamente al Instituto, cualquier situación que pudiera implicar un uso indebido; reconoció como propia, veraz y auténtica la información que envíe a través del PASE o de los servicios electrónicos del Instituto, ya sea haciendo uso de su CURP y contraseña o, en su caso, su e-firma; aceptó que el uso de su CURP y contraseña o, en su caso, e-firma, por persona distinta quedará bajo su exclusiva responsabilidad y acepta como propia la información que ésta envíe o descargue a través del PASE o de los servicios electrónicos del Instituto; asumió cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que hagan de su CURP y contraseña o, en su caso, su e-firma; y reconoció que el simple uso de los servicios electrónicos del Instituto constituye la aceptación más amplia de las condiciones señaladas en el artículo 11 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Por lo cual, manifestó que dará aviso por escrito a la Dirección Divisional de Patentes, a través del correo electrónico buzon@impi.gob.mx, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se vea imposibilitado, por causas imputables al Instituto, a consultar el tablero o abrir los archivos depositados en el mismo, en los días quince y último de cada mes, o bien, el día hábil siguiente si alguno de éstos fuere inhábil y que, en caso de no hacerlo, la notificación se tendrá por hecha el día hábil siguiente a los días quince y último de cada mes.



MX/E/2022/020824

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento.
El presente documento electrónico, su integridad y autoría, se podrá comprobar en www.gob.mx/impi.
Asimismo, se emitió conforme lo previsto por los artículos 1° fracción III; 2° fracción VI; 37, 38 y 39 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Para verificar la autenticidad del presente documento, podrá ingresar a la página electrónica <https://validadocumento.impi.gob.mx/>, escaneando el código bidimensional QR que aparece a un costado de la e-firma del Servidor Público que signó el mismo, indicando, en su caso, el tipo de documento que pretende validar (solicitud, acuse, oficio o promoción); lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracción III; 2° fracción VI; 37, 38 y 39 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; en caso de no contar con lector QR o en su defecto no pueda ser leído por su dispositivo, digitar en la página antes referida el siguiente código: tdOoLZY/4XcZQCeehld15pDaio=



Cadena Original

JAVIER ARIZMENDI SHO|00001000000413547625|Servicio de Administración Tributaria|SAT970701NN3|YlcdAmQUR6W/5Hgwu0BThFTtflgJgkWNChyeXVoQvg=|MX/E/2022/020824|24/03/2022 07:49:01 p.m.

Sello Digital

Kvzwi6LsaoRoa5yqODbIYbul4Xbj7yHBy
+zdRhpWoVQdXkiXEQKgbLeKntQcfyKIRUwtR3MX3oK/zBCfLqM7CBb1RUk5TV8eihZ1AmN2csSrSHgBDdZ/PYq0FXjFje9ukd
QIVxeTD1I5z+jkbJUE8utL7fNul8mXqRY
+UJtIsaYIzHFdVFMMsaQPCZ4LkZ5Xvu4AaPCNAK3QhIUY5G7honn6miilgAiTWDsPac5LiGr9iU8LGBL9TZx/0RjtcctLaf6tM2uo
eA3imSZb2LPywevt9phiiZHRTjeSchIi04Gf9sWDr0IxD57mrj6kH8EoYdp7m8oJB+prU5NqalEepg==

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Patentes

REPRESENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN ENVIADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PATENTES EN LÍNEA.

Tipo de promoción

Principal: Contestación de requisitos 1° Fondo

Adicionales: Acreditamiento de nuevo apoderado
Promoción plazo adicional

Expedientes

Principal: MX/a/2018/009618

Afecta a otros expedientes:

Anexos

Descripción

Nombre de Archivo

	Pago.pdf
REIVINDICACIONES	Rvs P18-412.pdf
PODER	Poder P18-412.pdf



Cadena Original

KARLA LETICIA ISLAS ORTEGA|CURP|IAOK751208MDFSRR09|RENAPO|24/03/2022 07:50:12 p.m.|0|Sz
+Q7UohZ/pygbdHUoPakLpDzWs=|115981|Pág(s)12|Acreditamiento de nuevo apoderado|Promoción plazo adicional|
Contestación de requisitos 1° Fondo|MX/a/2018/009618|MX/2022/4267||COMPROBANTE DE PAGO|ANEXO
PROMOCIÓN DE CONTESTACIÓN|ANEXO PROMOCIÓN DE CONTESTACIÓN

Sello Digital

YlCdAmQUR6W/5Hgwu0BThFTtflgJgkWNChyeXVoQvg=

EXPEDIENTE No. MX/a/2018/009618

DE PATENTE DE INVENCION PCT CAPÍTULO II

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES

SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS BIOTECNOLÓGICA,
FARMACÉUTICA Y QUÍMICA

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FONDO ÁREA QUÍMICA

Respuesta a Primer (1er) requisito de Examen de Fondo

Folio 4267

H. INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Karla Leticia Islas Ortega, en mi carácter de apoderado legal de **FINANCIERA MADERERA, S.A.**, personalidad que tengo debidamente acreditada en el expediente en que promuevo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Insurgentes sur **1722, Despacho 701; Col. Florida, Álvaro Obregón, Ciudad de México, México; (info@herrero.mx)** autorizando para los mismos efectos, así como para intervenir, conjunta o separadamente, en cualquier diligencia relacionada con el presente expediente, así como para imponerse de los autos que conforman la misma a la licenciada en Derecho **Adela Gálvez Velázquez**; a la licenciada en Derecho **Mariana García Lemus**; al Ingeniero **Miguel Ángel Llanos Carmona**; ante Usted, con el debido respeto, comparezco y expongo:

En primera instancia y de manera voluntaria, estoy adjuntando de forma intencional el nuevo documento de poder, por medio del cual acredito mi personalidad como nuevo apoderado legal de este expediente. Así mismo, en este mismo acto estoy enterando los aprovechamientos correspondientes a dicho acreditamiento adjuntando por separado dicho pago correspondiente al artículo 34 de la Tarifa por Prestación de Servicios de esa H. Autoridad.

Asimismo, por medio del presente escrito, hago referencia a su oficio de requisitos con número de folio **4267** de fecha **14 de enero de 2022**, por virtud del cual se me informa que:

"1. Durante el proceso de examen de fondo realizado a la presente solicitud y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 12, 16 y 17 de la Ley de la Propiedad Industrial (LPI); se analizó el documento de patente de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de Norteamérica (USPTO) US 11,065,847 B2, el cual reclama la misma prioridad que la presente solicitud.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto en los artículos 16, 54 y 55 de la LPI; 43 y 44 del Reglamento, se comunica al solicitante que el resultado del examen de fondo para evaluar la novedad, actividad inventiva y aplicación industrial de la materia objeto de la presente solicitud, coincide con el de la oficina de patentes y Marcas de los Estados Unidos de Norteamérica (USPTO), por lo que, para subsanar las deficiencias del actual capítulo reivindicatorio en relación con el estado de la técnica con lo otorgado únicamente en dicho documento de patente US 11,065,847 B2 manteniendo la misma terminología técnica utilizada en la solicitud originalmente presentada y redactándolo de tal manera que pueda ser considerado en estricto apego a la Ley y Practicas mexicanas.

Las aclaraciones o modificaciones realizadas ya sea en la descripción, en los dibujos y/o en las reivindicaciones, no deberán contener materia adicional con mayor alcance que la materia presentada originalmente en la solicitud y/o elementos que den soporte a reivindicaciones adicionales, de tal manera que se cumpla con lo establecido en el artículo 55 BIS LPI.”

Cabe destacar que la acción oficial a la que se refiere el párrafo inmediato anterior fue notificada el pasado **18 de enero de 2022**, por lo que el plazo inicial para dar contestación a la misma vence el **18 de marzo de 2022**. Sin embargo, mi representado decidió acogerse al beneficio establecido en el artículo 58 de la Ley de la Propiedad Industrial.

En tal virtud, encontrándome en debido tiempo y forma, por medio del presente escrito vengo a dar cumplimiento a los requerimientos antes descritos de la siguiente manera:

En respuesta a la acción oficial y conforme a los solicitado por el C. Examinador, se presenta un nuevo capítulo de reivindicaciones que se encuentra adaptado totalmente con lo otorgado en las reivindicaciones concedidas en la patente de patente US 11,065,847 B2; con la intención de subsanar las deficiencias del actual capítulo reivindicatorio en relación con el estado de la técnica , toda vez que los criterios utilizados por el IMPI para evaluar la patentabilidad coinciden con la USPTO.

RESUMEN DE LA INVENCION

Finalmente, deseo señalar que estoy reponiendo la página correspondiente al resumen de la invención, toda vez que, durante la preparación del nuevo capítulo reivindicatorio, el número que le correspondía a dicha página fue modificado.

Por lo anteriormente expuesto, a ese H. Instituto, atentamente pido se sirva:

PRIMERO. - Tenerme por respondidos y satisfechos los requisitos establecidos en el oficio que se contesta con base en la intención de otorgamiento mencionada y el nuevo capítulo reivindicatorio que se presenta.

SEGUNDO. - Se continúe con el trámite de registro de la solicitud de patente en que se promueve, emitiéndose a la brevedad la Resolución que aprueba la concesión de la patente solicitada.

TERCERO. - Se tenga por acreditados los profesionales que se exhiben en el nuevo poder.

PROTESTO LO NECESARIO

Ciudad de México, a 18 de Marzo de 2022

POR: **FINANCIERA MADERERA, S.A.**



Karla Leticia Islas Ortega

APODERADO

Anexos:

- ✓ Recibo oficial de pago de los aprovechamientos correspondientes por Artículos 13, 31 y 34
- ✓ Nuevo capítulo reivindicatorio y resumen.
- ✓ Documento de poder

MALL/ALD

FORMATO ELECTRÓNICO DE PAGOS POR SERVICIOS

IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL



NUMERO DE FOLIO

10056213332



10056213332

TRÁMITE EN LÍNEA: 452080

PERIFÉRICO SUR 3106, COL JARDINES DEL PEDREGAL
DEL. ALVARO OBREGON, CP 01900, CIUDAD DE MÉXICO

RFC: IMP-931211-NE1

REGIMEN FISCAL(603) PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

CONCEPTO	CANTIDAD U. M.	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TARIFA	DESCUENTO
Por la revisión de cada reposición de documentación; complementación de información faltante; aclaración; enmiendas voluntarias a la descripción, a una o varias reivindicaciones, al resumen o dibujos de la invención, durante el trámite de la solicitud de patente o registro; o por la subsanación de omisiones que resulten del examen de fondo de una solicitud de patente, modelo de utilidad o diseño industrial	1 Servicio	13	\$638.35	\$638.35	\$0.00
Por el cumplimiento de un requerimiento del Instituto dentro de los plazos adicionales de dos meses previstos en la Ley; por cada uno de los meses adicionales	1 Servicio	31	\$154.00	\$154.00	\$0.00
Por la toma de nota del cambio de domicilio del titular de un derecho de propiedad industrial o de autor; por el cambio de ubicación del establecimiento industrial, comercial o de servicios; por el acreditamiento del nuevo apoderado o mandatario	1 Servicio	34	\$88.85	\$88.85	\$0.00
PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN					
ANOTACIONES : --- MIL VEINTIDOS PESOS 20/100 MN ---				TOTAL TARIFA	\$881.20
				DESCUENTO	\$0.00
				I.V.A	\$141.00
				SUBTOTAL	\$1,022.20
				ACTUALIZACIÓN	\$0.00
				RECARGOS	\$0.00
				TOTAL A PAGAR	\$1,022.20

Este documento no es un comprobante fiscal.

Su factura estará generada dentro de los tres días hábiles posteriores a su pago.

El formato de pago FEPS sin factura es válido para presentar el trámite que ampara ante el IMPI.

Si tiene algún problema para descargar su factura electrónica,
envíe los folios FEPS correspondientes al siguiente correo electrónico:

buzon@impi.gob.mx

Hubo problemas al generar el sello electrónico

DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE

NOMBRE: HERRERO & ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.

DIRECCIÓN: Calle. Avenida Insurgentes Sur No.Ext. 1722 No.Int. 701,
Col. Florida, CP.01030, ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO, MX

RFC: HAA080711TB0

BANCO: Bancomer

CONVENIO: 976075

FECHA DE OPERACION: 24/03/2022 02:35:24

FOLIO: 372870710000000000004836194

REIVINDICACIONES

1. Un método para producir tableros laminados, cada tablero tiene múltiples capas y comprende una combinación de fibras y/o partículas de madera con al menos un aglutinante y/u otros aditivos químicos, dichas capas hechas por deposición apilada de las mismas en una cinta transportadora hasta que se produce una estera que comprende fibras y/o partículas en forma multicapa, en la que las capas son físicamente diferentes entre sí, caracterizado porque dicho método comprende:
 - 5 definir el grosor y la densidad finales de la placa;
definir el número de capas que formarán la placa;
seleccionar, para cada capa a formar, un material de la capa a formar, dicha selección del material incluye:
 - 10 seleccionar fibras y/o partículas;
seleccionar, para cada capa, la granulometría del material de la capa;
seleccionar, para cada capa, una relación entre el peso del material aglutinante y/u otros aditivos químicos y el peso de las fibras y/o partículas, que se utilizarán en el material de la capa; y
seleccionar el porcentaje de humedad de cada capa de la estera, en la que la capa o capas externas que formarán el tablero tendrán un contenido máximo de humedad del 18% sobre el peso seco del producto, y la capa o capas internas que formarán el tablero tendrán un contenido mínimo de humedad del 3% sobre el peso seco del producto, con una diferencia absoluta de humedades entre capas adyacentes que estará en el rango de 1 a 12 puntos en función del número de estratos que forman la estera, con una distribución gradual de la humedad desde las capas externas hasta el centro geométrico del tablero;
preparar de cada capa, que comprende la adición de fibras y/o partículas con material aglutinante y/u otros aditivos químicos hasta que se forme una masa homogénea en la que el peso de la misma por m² sea el resultado del producto de la densidad del material sin humedad multiplicado por el espesor de cada capa y aumentado por el porcentaje de humedad correspondiente a dicha capa;
 - 15
 - 20
 - 25
 - 30

depositar, de forma apilada y escalonada, las capas previamente definidas según el peso por m² de cada capa, tal y como se define en el párrafo anterior, un depósito que se realiza sobre una cinta transportadora hasta la formación final de una esterilla definida por el apilamiento de múltiples capas que comprenden fibras y/o partículas mezcladas con sustancias aglutinantes y/o otros aditivos químicos y donde el número total de capas incluidas en dicha esterilla es igual o mayor que 4;

precompactar y, opcionalmente, precalentar la estera que comprende fibras y/o partículas mezcladas con sustancias aglutinantes y/u otros aditivos químicos depositados en la cinta transportadora;

compactación de la estera que comprende fibras y/o partículas mezcladas con sustancias aglutinantes y/u otros aditivos químicos depositados y pre-compactados en las etapas anteriores mediante el uso de presión y calor hasta formar el tablero final, donde la suma de las densidades de los materiales desde las capas exteriores hasta el centro geométrico del tablero es sustancialmente similar a ambos lados del tablero final fabricado.

2. El método para producir tableros laminados según la reivindicación 1, caracterizado porque las capas a ambos lados del centro geométrico del tablero forman un tablero asimétrico por el grosor de las capas y/o el material utilizado en el mismo y/o por el número de capas depositadas.

3. El método para producir tableros laminados según la reivindicación 1, caracterizado porque las capas a ambos lados del centro geométrico del tablero forman un tablero simétrico formado por pares de capas similares a ambos lados del centro geométrico.

4. Un tablero laminado simétrico en el que cada capa comprende una combinación de fibras y/o partículas con al menos un aglutinante realizado por un método según la reivindicación 3, caracterizado porque el tablero laminado está formado por una estructura que comprende:

capa de fibra externa;

capa interna de partículas que, a su vez, se divide en:

capa externa de partículas finas; capa interna de partículas gruesas; capa externa de partículas finas; y capa de fibra externa.

5 5. El método para producir tableros laminados según la reivindicación 1, caracterizado porque la diferencia absoluta de humedades entre capas adyacentes está comprendida entre 1-10.

10 6. El método para producir tableros laminados según la reivindicación 1, caracterizado porque la diferencia entre la suma de densidades de material desde las capas exteriores hasta el centro geométrico del tablero entre las dos mitades geométricas del tablero final fabricado tiene una diferencia máxima entre las dos mitades del 10%.

15 7. El método para producir tableros laminados según la reivindicación 1, caracterizado porque el centro geométrico del tablero coincide con un plano de separación entre capas del tablero o puede incluirse dentro del espesor de una capa, dividiendo dicha capa en dos zonas, considerándose cada una, en cuanto a la suma de densidades, como perteneciente a una u otra zona del tablero obtenido.

8. El método para producir tableros laminados según la reivindicación 1, caracterizado porque al menos una de las capas externas del tablero está hecha de fibras.

20 9. El método para producir tableros laminados según la reivindicación 1, caracterizado porque al menos una de las capas externas del tablero está hecha de partículas.

25 10. El método para producir tableros laminados según la reivindicación 1, caracterizado porque los aglutinantes se seleccionan del grupo que consiste en resinas termoestables, fenoplastos y/o aminoplastos y/o isocianatos orgánicos que tienen al menos dos grupos isocianato, en resinas termoplásticas y en biorresinas, o combinaciones de ellas.

30 11. El método para producir tableros laminados según la reivindicación 1, caracterizado porque al menos una de las caras exteriores del tablero está recubierta por laca y/o revestimiento de PVC y/o papel impregnado de resina y/o chapas naturales y/o HPL (High Pressure Laminated).

12. El método para producir tableros laminados según la reivindicación 1, caracterizado porque con la adición de aglutinantes y/o aditivos químicos al proceso de producción del tablero laminado, los pigmentos o la tinta que determinan el color final de dicho tablero o de al menos una de las capas de dicho tablero.

5 13. Un tablero laminado asimétrico en el que cada capa comprende una combinación de fibras y/o partículas con al menos un aglutinante realizado por un método según la reivindicación 1.

10 14. El tablero laminado según la reivindicación 13, caracterizado porque el tablero laminado comprende capas exteriores de fibra, mientras que su interior está dividido en una capa central de partículas y capas de partículas a ambos lados de la capa central, y las partículas de la capa central son más grandes que las partículas de las capas que están a ambos lados de la capa central.

15 15. Un tablero laminado multicapa fabricado por el método según la reivindicación 1, caracterizado porque las capas se depositan de tal manera que el tablero final es un tablero laminado asimétrico, y la suma de las densidades de material de capas exteriores al centro geométrico de la placa son subestándarmente similares a las dos caras de la placa final fabricada.

20 16. Un tablero laminado multicapa fabricado por el método según la reivindicación 1, caracterizado porque las capas se depositan de tal manera que el tablero final es un tablero laminado simétrico, y la suma de las densidades de material desde las capas exteriores hasta el centro geométrico del tablero son subestándarmente similares a ambos lados del tablero final fabricado.

25 17. El método para producir tableros laminados según la reivindicación 1, caracterizado porque la diferencia absoluta de humedades entre capas adyacentes está comprendida entre 1-7.

18. El método para producir tableros laminados según la reivindicación 1, caracterizado porque la diferencia absoluta de humedades entre capas adyacentes está comprendida entre 1-2.

30 19. El método para producir tableros laminados según la reivindicación 1, caracterizado porque la diferencia entre la suma de las densidades de material desde las capas exteriores hasta el centro geométrico del tablero entre las dos mitades

geométricas del tablero final fabricado tiene una diferencia máxima entre las dos mitades del 5%.

20. El método para producir tableros laminados según la reivindicación 1, caracterizado porque la diferencia entre la suma de densidades de material desde las capas exteriores hasta el centro geométrico del tablero entre las dos mitades geométricas del tablero final fabricado tiene una diferencia máxima entre las dos mitades del 3%.

10

15

20

RESUMEN

El procedimiento se realiza mediante la deposición superpuesta de una serie de capas de fibras y/o partículas con material aglomerante y/u otros aditivos químicos sobre una cinta de transporte hasta formar una manta multicapa, en la que

5 las capas se encuentran físicamente diferenciadas unas de otras, comprende - definir el espesor final del tablero y su densidad, definir el número de capas que conformarán el tablero y el tipo de material que constituye cada capa - seleccionar y preparar el material constituyente de cada capa a conformar, - depositar de manera superpuesta y escalonada las capas previamente definidas por el peso por m² de

10 cada una de ellas - pre-compactar y opcionalmente precalentar la manta - compactar mediante presión y calor la manta La invención se refiere al tablero formado en base a dicho procedimiento para formar un tablero simétrico o asimétrico estable.

Place and Date:

Lugar y Fecha:

Messrs: Karla Leticia Islas Ortega
Josué Eli Cordero Gordillo
Miguel Ángel Llanos Carmona
Adela Gálvez Velázquez
Abraham Carpintero López
Isabel Rebolledo Jiménez

Sres. Karla Leticia Islas Ortega
Josué Eli Cordero Gordillo
Miguel Ángel Llanos Carmona
Adela Gálvez Velázquez
Abraham Carpintero López
Isabel Rebolledo Jiménez

Hereby, ample, complete and sufficient Power of attorney is granted to you, so that jointly or separately in our name and behalf appear in action before the Mexican Institute of Industrial Property (IMPI) and any other competent Administrative Organism by means of this **Specific Power of Attorney** in the following proceedings

Por la presente se confiere a ustedes, poder amplio, cumplido y suficiente para que conjunta o separadamente en nuestro nombre y representación, acudan ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y ante cualquier Organismo Administrativo mediante el siguiente **Poder Específico**, en el siguiente asunto

Patent Application in Mexico

Solicitud de Patente en México

MX/a/2018/009618

MX/a/2018/009618

with full power to file an execute all kinds of documents pertaining to obtaining the Mexican Patent from the national phase of the aforementioned PCT international application(s), receive notifications, prepare writs and all kind of appeals, amend, collect Certificates, effectuate payments of maintenance fees, submit documents and reports, contest third parties' applications or registrations, take any action necessary in order to comply with the order received and exercise all the rights the grantor is entitled to in connection with the case concerned.

con la capacidad total de presentar y firmar toda clase de documentos relativos a la obtención de patentes mexicanas en la fase nacional de la(s) solicitud(es) internacional(es) PCT antes mencionada(s), recibir notificaciones, formalizar escritos, incluidos recursos de cualquier naturaleza, modificar, retirar títulos, hacer pagos de tasas de mantenimientos, aportar documentos e informes, impugnar solicitudes y registros de terceros y realizar todas las actuaciones necesarias para cumplir el mandato que reciben en la forma que estimen más conveniente, ejercitando cuantos derechos correspondan al otorgante en el asunto mencionado

The undersigned who executed this Power of Attorney declares under oath that such entity is legally established under the Laws of SPAIN and that the signatory has faculties to execute it granted on FEBRUARY 13th 2020 by means of * RESOLUTION OF THE BOARD OF DIRECTORS and that such charge and faculties have not been removed or restricted in any way.

El suscrito, quien firma el presente Poder, declara bajo juramento que dicha entidad está legalmente establecida bajo las Leyes de ESPAÑA y que tiene facultades para otorgar el mismo que le fueron otorgadas el día 13 de FEBRERO de 2020 por medio de * RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION y que dicho cargo y facultades no le han sido retiradas o restringidas de ninguna forma.

Grantor-Applicant / Otorgante-Solicitante
FINANCIERA MADERERA, S.A.

Lugar de Formaris s/n 15770 Santiago De Compostela La Coruña (ES)

Name/Nombre: FERNANDO SEGADE CASTRO
Charge/Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Witness/Testigo

Witness/Testigo

Name/Nombre: ANDRÉS CASTRO SAN-MARTÍN
Address/Domicilio: LUGAR DE FORMARIS S/N

15707 SANTIAGO DE COMPOSTELA
A CORUÑA - ESPAÑA

Name/Nombre: ANTONIO GARCÍA DÍAZ
Address/Domicilio: LUGAR DE FORMARIS S/N
15707 SANTIAGO DE COMPOSTELA
A CORUÑA - ESPAÑA

*Articles of incorporation, Resolution of the Board of Directors, Shareholders Meeting, etc.